

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY 465/1963 · 1963

DECRETO-LEY 465/1963

Boletín Oficial, 26 de enero de 1963 · 5 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Decreto-Ley 465/1963

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASOCIACION DE ACADEMIAS DE

LA LENGUA

ESPAÑOLA

DECRETO-LEY N° 465

Apruébase el convenio suscripto en Bogotá el 28/7/60.

Bs. As. 17/1/63

VISTO:

Que con fecha 28 de Julio de 1960

la República

suscribió en Bogotá el Convenio sobre Asociación de Academias de

la Lenga

Española

, y

CONSIDERANDO:

Que los distintos organismos técnicos se han expedido en forma favorable con respecto a la ratificación de dicho Convenio;

Que la necesidad y urgencia que existen en asegurar la plena vigencia y aplicación del Convenio justifican, de por sí, el ejercicio de la potestad legislativa señalada en el artículo 67, incisos 16 y 19, de

la Constitución

Nacional

;

Que el artículo 6° del Convenio establece la ratificación por siete, al menos, de los Estados signatarios, como requisito indispensable para la entrada en vigor del mismo,

El Presidente de

la Nación

Argentina

DECRETA con Fuerza de

LEY:

ARTÍCULO 1°. Aprúebase el Convenio sobre Asociación de Academias de

la Lengua

Española

, suscripto por
la República
en Bogotá el 28 de julio de 1960.

ARTÍCULO 2°. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a adoptar las medidas necesarias para preparar el correspondiente instrumento reratificación y proceder al respectivo depósito en el Ministerio de Asuntos Exteriores de España.

ARTÍCULO 3°. Dése cuenta oportunamente al H. Congreso de
la Nación.

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Educación y Justicia, Interior y Defensa Nacional.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese, publíquese, dése a
la Dirección
General
del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. – Carlos M. Muñiz. – Alberto Martínez. – José M. Astigueta.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 465/1963. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).